

SECRETARIA
Enero 22 del 2024

A despacho de la señora Juez el presente comisorio procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Tuluá V, solicitando se fije fecha para diligencia de secuestro urbano. RADICACION-2023-00016-00 FOLIO 173, COMISORIOS.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 006
DESPACHO COMISORIO No. 008
EJECUTVO- GARANTIA REAL-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Enero veintidós (22) del dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la comisión conferida por el Juzgado primero (1°) civil Municipal de la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, librado dentro del proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real, promovido por el señor PEDRO NEL MONTES OROZCO contra la señora ISABEL CRISTINA RESTREPO PEREZ, el Juzgado,

RESUELVE

1°. FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día jueves 16 de Mayo del dos mil veinticuatro para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble urbano, ubicado en la carrera 22 No. 19-33 del Barrio San Jorge del Municipio de Trujillo, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 384-138171 de propiedad de la demandada ISABEL CRISTINA RESTREPO PEREZ.

2°. Para tal efecto se designa como secuestre al señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO ELECTRONICO No. 005

Hoy, enero 23 de 2024 se notifica la providencia
No. 006 de enero 22 de 2024.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Enero 24, 25 y 26 de 2024